



RESUMEN COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN

Chile necesita hoy de hombres y mujeres cristianos dispuestos a servir en todos los ambientes de nuestra sociedad. La realidad chilena, marcada por la necesidad material y espiritual, nos mueve a poner lo mejor de nosotros en las manos de Dios para aportar con nuestros talentos a la construcción del país. Como cristianos, debemos formar parte activa en ello, dando nuestra opinión frente a temas contingentes y promoviendo nuestros valores e ideales cristianos como medio para alcanzar el bien común.

La Doctrina Social de la Iglesia no sólo nos da el fundamento de nuestro actuar como cristianos, sino que también nos da las directrices para ese actuar según los ideales que nos mueven. Este resumen pretende servir de apoyo para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia, sintetizada en el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia. Dada la importancia de los temas que aquí se tratan, en su redacción se buscó mantener las palabras exactas que salen en el Compendio, para así mantener el *valor original de cada afirmación*, preocupándonos de añadir lo menos posible y tratando de mantener la unidad del texto. Como es un resumen de una síntesis, se entiende que su lectura no es fácil, aunque tratamos de hacerla lo más amigable posible.

Esperamos que este resumen les sirva tanto en lo personal como para la preparación de las actividades de Trabajo País.

“La caridad de Cristo nos urge”
(2 Co 5, 14)

**Equipo de Formación
Trabajo País**

Índice

Introducción: <u>Un humanismo integral y solidario</u>	3
PRIMERA PARTE	5
Capítulo Primero: <u>El diseño de amor de Dios para la humanidad</u>	5
I. La acción liberadora de Dios en la historia de Israel.	5
II. Jesucristo cumplimiento del diseño de amor del padre.	5
III. La persona humana en el diseño de amor de Dios.	6
IV. Diseño de Dios y misión de la Iglesia.	8
Capítulo Segundo: <u>Misión de la Iglesia y Doctrina Social</u>	10
I. Evangelización y Doctrina Social	10
II. La Naturaleza de la Doctrina Social	11
III. La doctrina social en nuestro tiempo: Apuntes históricos	14
Capítulo Tercero: <u>La persona humana y sus derechos</u>	17
I. Doctrina social y principio personalista	17
II. La persona humana “Imago Dei”	17
III. La persona humana y sus múltiples dimensiones	19
IV. Los derechos humanos	22
Capítulo Cuarto: <u>Los principios de la doctrina social de la Iglesia</u>	25
I. Significado y unidad	25
II. El principio del bien común	25
III. El destino universal de los bienes	27
IV. El principio de subsidiaridad	28
V. La participación	29
VI. El principio de solidaridad	30
VII. Los valores fundamentales de la vida social	31
VIII. La vía de la caridad	33

Introducción: Un humanismo integral y solidario

a) Al alba del tercer milenio:

Cuando el hombre descubre que es amado por Dios “comprende la propia dignidad trascendente, aprende a no contentarse consigo mismo y a salir al encuentro del otro en una red de relaciones cada vez más auténticamente humanas. Los hombres renovados por el amor de Dios son capaces de cambiar las reglas, la calidad de las relaciones y las estructuras sociales: son personas capaces de llevar paz donde hay conflictos, de construir y cultivar relaciones fraternas donde hay odio, de buscar la justicia donde domina la explotación del hombre por el hombre. Sólo el amor es capaz de transformar de modo radical las relaciones que los seres humanos tienen entre sí”¹. “El amor tiene por delante un vasto trabajo al que la Iglesia quiere contribuir también con su doctrina social”². “Existen muchos hermanos necesitados que esperan ayuda, muchos oprimidos que esperan justicia, muchos desocupados que esperan trabajo, muchos pueblos que esperan respeto:”³ *¿Cómo es posible que, en nuestro tiempo, haya todavía quien se muera de hambre; quién está condenado al analfabetismo; quien carece de la asistencia médica más elemental; quien no tiene techo donde cobijarse?... ¿Podemos quedar al margen ante las perspectivas de un desequilibrio ecológico, que hace inhabitables y enemigas del hombre vastas áreas del planeta? ¿O ante los problemas de la paz, amenazada a menudo con la pesadilla de guerras catastróficas? ¿O frente al vilipendio de los derechos humanos fundamentales de tantas personas?*⁴

“El amor cristiano impulsa a la denuncia, a la propuesta y al compromiso con proyección cultural y social, a una laboriosidad eficaz, que apremia a cuantos sienten en su corazón una sincera preocupación por la suerte del hombre a ofrecer su propia contribución. La humanidad comprende cada vez con mayor claridad que se halla ligada por un destino único que exige asumir la responsabilidad en común, inspirada por un humanismo integral y solidario”⁵.

b) El significado del documento:

Dentro de la misión evangelizadora de la Iglesia está la enseñanza y la difusión de esta doctrina social: “Los aspectos teológicos, filosóficos, morales culturales y pastorales más relevantes de esta enseñanza se presentan aquí orgánicamente en relación a cuestiones sociales”⁶.

“El transcurso del tiempo y el cambio de los contextos sociales requerirán una reflexión constante y actualizada sobre los diversos temas aquí expuestos, para interpretar los nuevos signos de los tiempos”⁷. De acuerdo a esto, “el documento se propone como un instrumento para el discernimiento moral y pastoral de los complejos acontecimientos que caracterizan nuestro tiempo”⁸.

“Los primeros destinatarios de este documento son los Obispos, que deben encontrar las formas más apropiadas para su difusión y su correcta interpretación”⁹. “Los sacerdotes, los religiosos y las religiosas y, en general, los formadores encontrarán en él una guía para su enseñanza y un instrumento de servicio pastoral. Los fieles laicos,

¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 4.

² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 5.

³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 5.

⁴ Juan Pablo II, Carta apostólica “Novo millennio ineunte”, 50 - 51.

⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 6.

⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 8.

⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 9.

⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 10.

⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 11.

que buscan el Reino de los Cielos¹⁰ *gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios*,¹¹ “encontrarán luces para su compromiso específico”¹².

“Este documento se propone también a los hermanos de otras Iglesias y Comunidades Eclesiales, a los seguidores de otras religiones, así como a cuantos, hombres y mujeres de buena voluntad, están comprometidos con el servicio al bien común”¹³.

c) Al servicio de la verdad plena del hombre:

“Este documento es un acto de servicio de la Iglesia a los hombres y mujeres de nuestro tiempo”¹⁴. “La Iglesia quiere ofrecer una contribución de verdad a la cuestión del lugar que ocupa el hombre en la naturaleza y en la sociedad”¹⁵.

“Los interrogantes radicales que acompañan desde el inicio el camino de los hombres, adquieren, en nuestro tiempo, importancia aún mayor por la amplitud de los desafíos, la novedad de los escenarios y las opciones decisivas que las generaciones actuales están llamadas a realizar”¹⁶. La humanidad hoy enfrenta tres grandes desafíos: “la verdad misma del ser-hombre”¹⁷ y el límite de la relación entre naturaleza, técnica y moral; “la comprensión y la gestión del pluralismo y de las diferencias en todos los ámbitos”¹⁸ y finalmente como tercer desafío se encuentra “la globalización”¹⁹, no sólo económica, sino “en cuanto atañe al destino de la humanidad”.²⁰

“Los discípulos de Jesucristo se saben interrogados por estas cuestiones, las llevan también dentro de su corazón y quieren comprometerse, junto con todos los hombres, en la búsqueda de la verdad y del sentido de la existencia personal y social. Contribuyen a esta búsqueda con su testimonio generoso del don que la humanidad ha recibido”.²¹

d) Bajo el signo de la solidaridad, del respeto y del amor:

“La Iglesia camina junto a toda la humanidad por los senderos de la historia”²². “Vive en el mundo y, sin ser del mundo”²³ y “está llamada a servirlo siguiendo su propia e íntima vocación”²⁴.

La Iglesia “con este documento sobre su doctrina social busca también proponer a todos los hombres un humanismo a la altura del designio del amor de Dios sobre la historia, un humanismo integral y solidario”²⁵.

¹⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 11.

¹¹ Concilio Vaticano II, Constitución Dogmática “Lumen Gentium”, 31.

¹² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 11.

¹³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 12.

¹⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 13.

¹⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 14.

¹⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 16.

¹⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 16.

¹⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 16.

¹⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 16.

²⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 16.

²¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 17.

²² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 18.

²³ Juan 17, 14 – 16.

²⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 18.

²⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Introducción, 19.

PRIMERA PARTE

“La dimensión teológica se hace necesaria para interpretar y resolver los actuales problemas de la convivencia humana”²⁶.

Capítulo Primero: El diseño de amor de Dios para la humanidad

I. La acción liberadora de Dios en la historia de Israel.

a) *La cercanía gratuita de Dios:*

El hecho de que Dios como origen de todo nos haya dado todo como un don nos interpela a administrar convida y responsablemente los dones recibidos. Como don también nos entregó los mandamientos, enseñándonos a vivir de modo que nuestra sociedad alcance la realización y la felicidad a la cual está llamada.

Los diez mandamientos, que constituyen un extraordinario camino de vida e indican las condiciones más seguras para una existencia liberada de la esclavitud del pecado, contienen una expresión privilegiada de la ley natural.²⁷ <<Nos enseñaban al mismo tiempo una verdadera humanidad del hombre. Ponen de relieve los deberes esenciales y, por tanto indirectamente, los derechos fundamentales inherentes a la naturaleza de la persona humana>>²⁸ y “Connotan la moral humana universal”²⁹.

b) *Principio de la creación y acción gratuita de Dios:*

“En el actuar gratuito de Dios Creador se expresa el sentido mismo de la creación, aunque esté oscurecido y distorsionado por la experiencia del pecado”³⁰. El pecado original es la raíz “de todas las situaciones en que la vida económica y política atentan contra la dignidad de la persona, contra la justicia y contra la solidaridad”³¹.

II. Jesucristo cumplimiento del diseño de amor del padre.

a) *En Jesucristo se cumple el acontecimiento decisivo de la historia de Dios con los hombres:*

“La benevolencia y la misericordia, que inspiran el actuar de Dios y ofrecen su clave de interpretación, se vuelven tan cercanas al hombre que asumen los rasgos del hombre en Jesús, el Verbo hecho carne”³².

“Reconocer el amor del Padre significa para Jesús inspirar su acción en la misma gratitud y misericordia de Dios, generadoras de vida nueva, y convertirse así, con su misma existencia, en el ejemplo y modelo para sus discípulos”³³

La conciencia que Jesús tiene de ser el Hijo expresa precisamente esta experiencia originaria: El Hijo ha recibido todo, y gratuitamente, del Padre: “Todo lo que tiene el Padre es mío” (Jn16, 15)³⁴.

b) *La revolución del Amor trinitario:*

“El rostro de Dios, revelado progresivamente en la historia de la salvación, resplandece plenamente en el Rostro de Jesucristo Crucificado y Resucitado. Dios es Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo, realmente distintos y realmente uno, porque son

²⁶ Juan Pablo II, Carta encíclica “Centesimus annus”, 55.

²⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 22.

²⁸ Catecismo de la Iglesia Católica, 2070.

²⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 22.

³⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 27.

³¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 27.

³² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 28.

³³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 29.

³⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 29.

comunidad infinita de amor. El amor gratuito de Dios por la humanidad se revela, ante todo, como amor frontal del Padre, de quien todo proviene; como comunicación gratuita que el Hijo hace de este amor, volviéndose a entregar al Padre y entregándose a los hombres; como fecundidad siempre nueva del amor divino³⁵ que el Espíritu Santo infunde en el corazón de los hombres.³⁶

San Juan comprende perfectamente cómo es el amor de Dios: *En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino que Él nos amó y nos envió a su Hijo como propiciación por nuestros pecados.*³⁷

*El mandamiento del amor recíproco, que constituye la ley de vida del pueblo de Dios,*³⁸ “debe inspirar, purificar y elevar todas las relaciones humanas en la vida social y política.”³⁹ *Humanidad significa llamada a la comunión interpersonal*⁴⁰ “porque la imagen y semejanza del Dios trino son la raíz⁴¹ de todo el ‘ethos’ humano... cuyo vértice es el mandamiento del amor.”⁴² “El moderno fenómeno cultural, social, económico y político de la interdependencia, que intensifica y hace particularmente evidentes los vínculos que unen a la familia humana, pone de relieve una vez más, a la luz de la Revelación⁴³, un nuevo modelo de unidad del género humano, en el cual debe inspirarse en última instancia la solidaridad.”⁴⁴

III. La persona humana en el diseño de amor de Dios.

a) *El Amor trinitario, origen y meta de la persona humana:*

La sociedad está llamada a vivir la unidad en el amor: *Padre, que todos sean uno, como nosotros también somos uno.*⁴⁵ <<El hombre no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás>>⁴⁶.

En el primer libro de la Sagrada Escritura se describe la *creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios*⁴⁷, ello encierra “una enseñanza fundamental acerca de la identidad y la vocación de la persona humana. Nos dicen que la creación del hombre y de la mujer es un acto libre y gratuito de Dios; que el hombre y la mujer constituyen, por su libertad e inteligencia, el tú creado de Dios y que solamente en relación con Él pueden descubrir y realizar el significado auténtico y pleno de su vida personal y social; que ellos, precisamente en su complementariedad y reciprocidad, son imagen del Amor trinitario en el universo creado; que a ellos, como cima de la creación⁴⁸, el Creador les confía la tarea de ordenar la naturaleza creada según su diseño.”⁴⁹

“El libro del Génesis nos propone algunos fundamentos de la antropología cristiana: la inalienable dignidad de la persona humana, que tiene su raíz y su garantía en el diseño creador de Dios; la sociabilidad constitutiva del ser humano, que tiene su prototipo en la relación originaria ente el hombre y la mujer, cuya unión⁵⁰ es la

³⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 31.

³⁶ Romanos 5, 5.

³⁷ 1 Jn4, 10

³⁸ Concilio Vaticano II, Constitución dogmática “Lumen Gentium”, 9.

³⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 33.

⁴⁰ Juan Pablo II, Carta apostólica “Mulieris dignitatem”, 7.

⁴¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 33.

⁴² Juan Pablo II, Carta apostólica “Mulieris dignitatem”, 7.

⁴³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 33.

⁴⁴ Juan Pablo II, Carta apostólica “Sollicitudo rei sociales”, 40.

⁴⁵ Jn17, 21-22

⁴⁶ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 24

⁴⁷ Génesis 1 26 – 27.

⁴⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 36.

⁴⁹ Génesis 1 28.

⁵⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 37.

*expresión primera de la comunión de las personas humanas.*⁵¹ “Esta visión de la persona humana, de la sociedad y de la historia hunde sus raíces en Dios y está iluminada por la realización de su designio de salvación”⁵².

b) La salvación cristiana: para todos los hombres y de todo hombre:

“La salvación que, por iniciativa de Dios Padre, se ofrece en Jesucristo y se actualiza y difunde por obra del Espíritu Santo, es salvación universal e integral. Concierne a la persona humana en todas sus dimensiones: personal y social, espiritual y corpórea, histórica y trascendente”⁵³. Por otro lado, “la salvación que Dios ofrece a sus hijos requiere su libre respuesta y adhesión”⁵⁴.

“La universalidad e integridad de la salvación ofrecida en Jesucristo, hacen inseparable el nexo entre la relación que la persona está llamada a tener con Dios y la responsabilidad frente al prójimo, en cada situación histórica concreta”⁵⁵.

c) El discípulo de Cristo como nueva criatura:

“La vida personal y social, así como el actuar humano en el mundo están siempre asechados por el pecado, pero Jesucristo”⁵⁶, *padeciendo por nosotros, nos dio ejemplo para seguir sus pasos y, además, abrió el camino, con cuyo seguimiento la vida y la muerte se santifican y adquieren nuevo sentido.*⁵⁷

Cristo murió por todos nosotros, creyentes o no. La vocación del hombre es una sola, divina, por lo tanto es preciso para todo ser humano “apelar a las capacidades espirituales y morales de la persona y a la exigencia permanente de su *conversión interior* para obtener cambios sociales que estén realmente a su servicio”⁵⁸.

“La transformación interior de la persona humana, en su progresiva conformación con Cristo, es el presupuesto esencial de una renovación real de sus relaciones con las demás personas”⁵⁹. “No es posible amar al prójimo como a sí mismo y perseverar en esta actitud, sin la firme y constante determinación de esforzarse por lograr el bien de todos y de cada uno, porque todos somos verdaderamente responsables de todos”⁶⁰.

“También la relación con el universo creado y las diversas actividades que el hombre dedica a su cuidado y transformación, diariamente amenazadas por la soberbia y el amor desordenado de sí mismo, deben ser purificadas y perfeccionadas por la cruz y la resurrección de Cristo”⁶¹. Es la manera en que el hombre sea el verdadero dueño de las cosas.

d) Trascendencia de la salvación y autonomía de las realidades terrenas:

“Jesucristo es el Hijo de Dios hecho hombre en el cual y gracias al cual el mundo y el hombre alcanzan su auténtica y plena verdad”⁶². El hombre descubre su verdadera identidad y adquiere una correcta visión de las realidades terrenas y de su autonomía. La creación está dotada de una consistencia, verdad, bondad y orden regulado propios que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la ciencia y el arte.

“No existe conflictividad entre Dios y el hombre, sino una relación de amor en la que el mundo y los frutos de la acción del hombre en el mundo son objeto de un don

⁵¹ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 12.

⁵² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 37.

⁵³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 38.

⁵⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 39.

⁵⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 40.

⁵⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 41.

⁵⁷ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 22.

⁵⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 42.

⁵⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 42.

⁶⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 43.

⁶¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 44.

⁶² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 45.

recíproco entre el Padre y los hijos⁶³. *Pero si autonomía de lo temporal quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras. La criatura sin el Creador desaparece.*⁶⁴

“La persona humana, en sí misma y en su vocación, trasciende el horizonte del universo creado, de la sociedad y de la historia: su fin último es Dios mismo⁶⁵. El hombre no puede donarse a un proyecto solamente humano...sólo puede donar su ser a otras personas y de manera más perfecta a Dios.

“La persona humana no puede y no debe ser instrumentalizada por las estructuras sociales, económicas y políticas, porque todo hombre posee la libertad de orientarse hacia su fin último. Por otra parte, toda realización cultural, social, económica y política, en la que se actúa históricamente la sociabilidad de la persona y su actividad transformadora del universo, debe considerarse siempre en su aspecto de realidad relativa y provisional⁶⁶, porque *la apariencia de este mundo pasa.*⁶⁷

IV. Diseño de Dios y misión de la Iglesia.

a) La Iglesia, signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana:

“La Iglesia se pone concretamente al servicio del Reino de Dios, ante todo anunciando y comunicando el Evangelio de la salvación y constituyendo nuevas comunidades cristianas⁶⁸. Se preocupa de gobernar al hombre en cuanto a su dimensión trascendental que está ligada al “desarrollo de una sociabilidad humana que sea para los hombres levadura de realización integral, de justicia y de solidaridad...como término de referencia para el propio y definitivo cumplimiento personal”⁶⁹. De ahí deriva que *la Iglesia no se confunda con la comunidad política y no esté ligada a ningún sistema político.*⁷⁰ “Efectivamente, la comunidad política y la Iglesia, en su propio campo, son independientes y autónomas, aunque ambas estén al servicio de la vocación personal y social del hombre⁷¹.”

“A la identidad y misión de la Iglesia en el mundo, según el proyecto de Dios realizado en Cristo, corresponde⁷² *una finalidad escatológica y de salvación.*⁷³ Escatológica quiere decir que el sentido del hombre y el mundo tienen el cumplimiento de su destino en Dios. “Con la predicación del Evangelio, la gracia de los sacramentos y la experiencia de la comunión fraterna, la Iglesia⁷⁴ *cura y eleva la dignidad de la persona, consolida la firmeza de la sociedad y concede a la actividad diaria de la humanidad un sentido y una significación mucho más profundos.*⁷⁵

b) Iglesia, Reino de Dios y renovación de las relaciones sociales:

“Dios, en Cristo, no redime solamente la persona individual, sino también las relaciones sociales entre los hombres⁷⁶: *Todos los bautizados en Cristo os habéis*

⁶³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 46.

⁶⁴ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 36.

⁶⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 47.

⁶⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 48.

⁶⁷ 1 Corintios 7, 31.

⁶⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 50.

⁶⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 51.

⁷⁰ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 76.

⁷¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 50.

⁷² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 51.

⁷³ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 40.

⁷⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 51.

⁷⁵ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 40.

⁷⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 52.

*revestido de Cristo: ya no hay judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús.*⁷⁷

La transformación de las relaciones sociales se trata “de una tarea confiada a la comunidad cristiana, que la debe elaborar y realizar a través de la reflexión y la praxis inspiradas en el Evangelio”⁷⁸. El Espíritu Santo inspira en cada momento “soluciones nuevas y actuales a la creatividad responsable de los hombres”⁷⁹.

*La ley fundamental de la perfección humana, y, por tanto, de la transformación del mundo, es el mandamiento nuevo del amor*⁸⁰, ya que como nos dice San Juan, *Dios es amor*⁸¹, y toda relación humana debe basarse en este precepto.

“La transformación del mundo se presenta también como una instancia fundamental de nuestro tiempo. A esta exigencia, la doctrina social de la Iglesia quiere ofrecer las respuestas que los signos de los tiempos reclaman, indicando ante todo en el amor recíproco entre los hombre, bajo la mirada de Dios, el instrumento más potente de cambio, a nivel personal y social”⁸².

c) Cielos nuevos y tierra nueva:

“La promesa de Dios y la resurrección de Jesucristo suscitan en los cristianos la esperanza fundada de que”⁸³ *para todas las personas humanas está preparada una morada nueva y eterna*⁸⁴, “una tierra en la que habita la justicia”⁸⁵.

“La realización plena de la persona humana, actuada en Cristo gracias al don del Espíritu, madura ya en la historia y está mediada por las relaciones de la persona con las otras personas, relaciones que, a su vez, alcanzan su perfección gracias al esfuerzo encaminado a mejorar el mundo, en la justicia y en la paz”⁸⁶. *La configuración con Cristo y la contemplación de su rostro*⁸⁷ nos llevan a anticipar en este mundo el modo de relacionarnos que tendremos en el definitivo, siendo partícipes de esa alegría que proviene del amor.

d) María y su “fiat” al designio de amor de Dios:

“Herederas de la esperanza de los justos de Israel y primera entre los discípulos de Jesucristo es María, su Madre”⁸⁸ (compárese Lucas 1, 38). El Magnificat nos muestra que *no se puede separar la verdad sobre Dios que salva de la manifestación de su amor preferencial por los pobres y los humildes*⁸⁹. “María es la imagen más perfecta de la libertad y de la liberación de la humanidad”⁹⁰.

⁷⁷ Gálatas 3, 26 – 28.

⁷⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 53.

⁷⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 53.

⁸⁰ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral “Gaudium et spes”, 38.

⁸¹ 1 Juan 4, 8.

⁸² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 55.

⁸³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 56.

⁸⁴ 2 Corintios 5, 1 -2.

⁸⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 56.

⁸⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 58.

⁸⁷ Carta apostólica, Novo millennio inneunte, 16-28.

⁸⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 59.

⁸⁹ Juan Pablo II, Carta encíclica, Redemptoris Mater, 37.

⁹⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, 59.

Capítulo Segundo: Misión de la Iglesia y Doctrina Social

I. Evangelización y Doctrina Social

a) *La Iglesia, “morada de Dios con los hombres”*.⁹¹

“El hombre no está solo, perdido o temeroso en su esfuerzo por humanizar el mundo. *La Iglesia es servidora de la salvación no en abstracto o en sentido meramente espiritual, sino en el contexto de la historia y del mundo en que el hombre vive*⁹², donde lo encuentra el amor de Dios y la vocación de corresponder al proyecto divino”⁹³
“Único e irreplicable en su individualidad, todo hombre es un ser abierto a la relación con los demás en la sociedad. Al hombre *insertado en la compleja trama de relaciones de la sociedad moderna*, la Iglesia se dirige con su *doctrina social*. Con la experiencia que tiene de humanidad, la Iglesia puede comprenderlo en su vocación y en sus aspiraciones, en sus límites y en sus dificultades, en sus derechos y en sus tareas, y tiene para él una palabra de vida que resuena en las vicisitudes históricas y sociales de la existencia humana”.⁹⁴

b) *Fecundar y fermentar la sociedad con el Evangelio*

“Con su enseñanza social, la Iglesia quiere anunciar y actualizar el Evangelio en la compleja red de las relaciones sociales...la convivencia social determina la calidad de vida y por ello las condiciones en que cada hombre y mujer se comprenden a sí mismos y deciden acerca de sí y de su propia vocación. La sociedad y con ella la política, la economía, el trabajo, el derecho, la cultura no constituyen un ámbito meramente secular y mundano y por ello marginal al mensaje y economía de la salvación”⁹⁵ Es esa la sociedad de los hombres, que son *el camino primero y fundamental de la Iglesia*”⁹⁶

“Con su doctrina social, la Iglesia se hace cargo del anuncio que el Señor le ha confiado. Actualiza en los acontecimientos históricos el mensaje de liberación y redención de Cristo, el Evangelio del Reino. Evangelizar el ámbito social significa infundir en el corazón de los hombres la carga de significado y de liberación del Evangelio, para promover así una sociedad a medida del hombre en cuanto que es a medida de Cristo: es construir una ciudad del hombre más humana porque es más conforme al Reino de Dios”.⁹⁷

“La Iglesia, con su doctrina social, no sólo no se aleja de la propia misión, sino que es estrictamente fiel a ella”.⁹⁸

c) *Doctrina social, evangelización y promoción humana*

“La doctrina social es parte integrante del ministerio de evangelización de la Iglesia”⁹⁹, “ésta no sería completa si no tuviese en cuenta la mutua conexión que se presenta constantemente entre el Evangelio y la vida concreta, personal y social del hombre”¹⁰⁰: *el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto a los problemas sociales y económicos*. En efecto, *¿cómo proclamar el mandamiento nuevo*

⁹¹ Ap 21,3

⁹² Cf. Concilio Vaticano II, Const. Past. Gaudium et spes, 40:AAS58 (1966)

⁹³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 60

⁹⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 61

⁹⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 62

⁹⁶ Juan Pablo II, Carta enc. *Redemptor hominis*, 14: AAS 71 (1979) 284.

⁹⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 63

⁹⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 64

⁹⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 66

¹⁰⁰ Cf. Pablo VI, Exh. Ap. Evangelio nuntiandi, 29: AAS 68 (1976) 25.

– la caridad- *sin promover, mediante la justicia y la paz , el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre?*¹⁰¹

“La Iglesia no se hace cargo de la vida en sociedad bajo todos sus aspectos, sino con su competencia propia, que es la del anuncio de Cristo Redentor...precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina”. Es decir, “la Iglesia no entra en cuestiones técnicas y no instituye ni propone sistemas o modelos de organización social”.¹⁰²

d) *Derecho y deber de la Iglesia*

*Con su doctrina social la Iglesia se propone ayudar al hombre en el camino de la salvación.*¹⁰³ *La Iglesia tiene el derecho de ser para el hombre maestra de la verdad de fe; no sólo de la verdad del dogma, sino también de la verdad moral que brota de la misma naturaleza humana y del Evangelio.*¹⁰⁴ La doctrina social es un derecho de la Iglesia a “evangelizar el ámbito social”, pero al mismo tiempo “es un deber”¹⁰⁵, como dice el mismo San Pablo: *¡Ay de mí si no predicara el Evangelio!*¹⁰⁶ Por un lado *no se debe reducir erróneamente el hecho religioso a la esfera meramente privada* y por otro “no se puede orientar el mensaje cristiano hacia una salvación puramente ultraterrena, incapaz de iluminar su presencia en la tierra”.¹⁰⁷

II. La Naturaleza de la Doctrina Social

a) *Un conocimiento iluminado por la fe*

“La doctrina social de la Iglesia se ha formado en el curso del tiempo, a través de numerosas intervenciones del Magisterio sobre temas sociales. No pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología y especialmente de la teología moral. No se puede definir según parámetros socioeconómicos. No es un sistema ideológico o pragmático, que tiende a definir y componer las relaciones económicas, políticas y sociales, sino una categoría propia:”¹⁰⁸ *es la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana.*¹⁰⁹

“La doctrina social refleja tres niveles de enseñanza teológico – moral: el nivel fundante de las motivaciones, el nivel directivo de las normas de vida social y el nivel deliberativo de la conciencia, llamada a mediar las normas objetivas y generales en las situaciones sociales concretas y particulares.”¹¹⁰

“La doctrina social haya su fundamento esencial en la Revelación bíblica y en la Tradición de la Iglesia...La fe, que acoge la palabra divina y la pone en práctica, interacciona eficazmente con la razón”.¹¹¹

La fe y la razón constituyen las dos vías cognoscitivas de la doctrina social, siendo dos las fuentes de las que se nutre: la Revelación y la naturaleza humana. La centralidad

¹⁰¹ Cf. Pablo VI, Exh. Ap. Evangelio nuntiandi, 31: AAS 68 (1976) 26.

¹⁰² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 68

¹⁰³ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus Annus*, 54: AAS 83 (1991) 860.

¹⁰⁴ Cf. Concilio Vaticano II, Decl. *Dignitatis Humanae*, 14: AAS 58 (1966)

¹⁰⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 70

¹⁰⁶ 1 Co 9, 16

¹⁰⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 71

¹⁰⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 72

¹⁰⁹ Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 41: AAS 80 (1988) 571.

¹¹⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 73

¹¹¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 74

del misterio de Cristo no debilita ni excluye el papel de la razón: ya que el misterio de Cristo ilumina el misterio del hombre, la razón da plenitud de sentido a la comprensión de la dignidad humana y de las exigencias morales que la tutelan. Por lo tanto, la doctrina social es un conocimiento iluminado por la fe, que por ser tal expresa una mayor capacidad de entendimiento.¹¹²

b) El diálogo cordial con todos los saberes

“Para encarnar cada vez mejor, en contextos sociales económicos y políticos distintos, y continuamente cambiantes, la única verdad sobre el hombre, esta doctrina entra en diálogo con las diversas disciplinas que se ocupan del hombre e incorpora sus aportaciones”.¹¹³

“Es esencial, ante todo, el aporte de la filosofía...en efecto, es un instrumento idóneo e indispensable para una correcta comprensión de los conceptos básicos de la doctrina social. Una contribución significativa a la doctrina social de la Iglesia procede también de las ciencias humanas y sociales: la apertura atenta y constante a las ciencias proporciona a la doctrina social de la Iglesia competencia, concreción y actualidad”.¹¹⁴

c) Expresión del ministerio de enseñanza de la Iglesia

“La doctrina social es de la Iglesia porque la Iglesia es el sujeto que la elabora, la difunde y la enseña...La doctrina social no es sólo fruto del pensamiento y de la obra de personas cualificadas, sino que es el pensamiento de la Iglesia, en cuanto obra del Magisterio, que enseña con la autoridad que Cristo ha conferido a los apóstoles y a sus sucesores: el Papa y los Obispos en comunión con él”.¹¹⁵

“En cuanto parte de la enseñanza moral de la Iglesia, la doctrina social reviste la misma dignidad y tiene la misma autoridad de tal enseñanza. Es Magisterio auténtico, que exige la aceptación y adhesión de los fieles”.¹¹⁶

d) Hacia una sociedad reconciliada en la justicia y en el amor

“El objeto de la doctrina social es esencialmente el mismo que constituye su razón de ser: el hombre llamado a la salvación y, como tal, confiado por Cristo al cuidado y a la responsabilidad de la Iglesia”.¹¹⁷

“En esta perspectiva, la doctrina social realiza una tarea de *anuncio* y de *denuncia*. Ante todo, el anuncio de lo que la Iglesia posee como propio: *una visión global del hombre y de la humanidad*, no sólo en el nivel teórico, sino práctico. La doctrina social, en efecto, no ofrece solamente significados, valores y criterios de juicio, sino también *las normas y las directrices de acción que de ellos derivan*”¹¹⁸...- La Iglesia busca la “exigencia, dirección y formación de las conciencias”.¹¹⁹

La doctrina social denuncia “el pecado de injusticia y de violencia que de diversos modos afecta a la sociedad y en ella toma cuerpo.”¹²⁰ Esta denuncia se hace juicio y defensa de los derechos ignorados y violados, especialmente de los derechos de los pobres, de los pequeños, de los débiles”.¹²¹

¹¹² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 75

¹¹³ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus Annus*, 59: AAS 83 (1991) 864.

¹¹⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 77-78

¹¹⁵ Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2034.

¹¹⁶ Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2037.

¹¹⁷ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus Annus*, 53: AAS 83 (1991) 859.

¹¹⁸ Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 13: AAS 59 (1967) 264; Cf. Pablo VI, Carta ap.

Octogesima adveniens, 4: AAS 63 (1971); Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 41: AAS 80 (1988) 570-572, Catecismo de la Iglesia Católica, 2423; Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr.

Libertatis conscientia, 72: AAS 79 (1987) 586.

¹¹⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 81

¹²⁰ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 25: AAS 58 (1966) 1045-1046

¹²¹ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 25: AAS 58 (1966) 1099-1110; Pío XII, *Radiomensaje en el 50º aniversario de la “Rerum novarum”*: AAS 33 (1941) 196-197.

*La finalidad de la doctrina social es de orden religioso y moral.*¹²² “Religioso, por la misión evangelizadora y salvífica de la Iglesia que alcanza al hombre”.¹²³ Moral, porque la Iglesia mira hacia un *humanismo pleno*¹²⁴, es decir, a la *liberación de todo lo que oprime al hombre y al desarrollo integral del hombre y de todos los hombres.*¹²⁵

e) Un mensaje para los hijos de la Iglesia y para la humanidad

“La primera destinataria de la doctrina social es la comunidad eclesial en todos sus miembros, porque todos tienen responsabilidades sociales que asumir”.¹²⁶

“La doctrina social implica también responsabilidades relativas a la construcción, la organización y el funcionamiento de la sociedad: obligaciones políticas, económicas, administrativas, es decir, de naturaleza secular, que pertenecen a los fieles laicos, no a los sacerdotes ni a los religiosos”.¹²⁷

Pero la doctrina social es para toda la humanidad: “tiene una destinación universal... es una enseñanza expresamente dirigida a todos los hombres de buena voluntad”¹²⁸ y, efectivamente es escuchada por los miembros de otras Iglesias y Comunidades Eclesiales, por los seguidores de otras tradiciones religiosas y por personas que no pertenecen a ningún grupo religioso”.¹²⁹

f) Bajo el signo de la continuidad y de la renovación

“Orientada por la luz perenne del Evangelio y constantemente atenta a la evolución de la sociedad, la doctrina social de la Iglesia se caracteriza por la continuidad y por la renovación”.¹³⁰ “Es una enseñanza constante, que se mantiene idéntica en su inspiración de fondo, en sus principios de reflexión, en sus fundamentales directrices de acción, sobre todo, en su unión vital con el Evangelio del Señor”.¹³¹ Por otro lado, la firmeza de sus principios no la convierten en un sistema rígido de enseñanzas¹³², es, más bien, “un Magisterio en condiciones de abrirse a las cosas nuevas, sin diluirse en ellas”.¹³³ “La fe no pretende aprisionar en un esquema cerrado la cambiante realidad socio-política. Más bien, “la fe es fermento de novedad y creatividad”¹³⁴ y se desarrolla por medio de la reflexión madurada al contacto con situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio como fuente de renovación.”¹³⁵

¹²² Cf. Pío XI, Carta enc. *Quadragesimo Anno*: AAS 23 (1931) 190; Pío XII, *Radiomensaje en el 50º aniversario de la “Rerum novarum”*: AAS 33 (1941) 196-197; Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 42: AAS 58 (1966) 1079; Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 41: AAS 80 (1988) 570-572; Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus Annus*, 53: AAS 83 (1991) 859; Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis conscientia*, 72: AAS 79 (1987) 585-586.

¹²³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 82.

¹²⁴ Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 42: AAS 59 (1967) 278

¹²⁵ Pablo VI, Exh. ap. *Evangelio Nuntiandi*, 9: AAS 78 (1976) 10.

¹²⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 83

¹²⁷ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2442

¹²⁸ A partir de la encíclica *Pacem in terris*, de Juan XXIII esta destinación es indicada en el saludo inicial de cada documento social.

¹²⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 84.

¹³⁰ Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 3: AAS 80 (1988) 515; Pío XII, *Discurso a los participantes en el Convenio de la Acción Católica* (29 de Abril de 1945): *Discorsi e Radiomessaggi di Pío XII*, VII, 37-38; Juan Pablo II, *Discurso al Simposio internacional “De la Rerum novarum a la Laborem Exercens: hacia el año 2000”* (3 de Abril de 1982): *L’Observatore Romano*, edición española, 2 de Mayo de 1982, pp. 17-18.

¹³¹ Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 3: AAS 80 (1988) 515

¹³² Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis conscientia*, 72: AAS 79 (1987) 585-586.

¹³³ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus Annus*, 46: AAS 83 (1991) 850-851.

¹³⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 86.

¹³⁵ Pablo VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*, 42: AAS 63 (1971) 431.

III. La doctrina social en nuestro tiempo: Apuntes históricos

a) *El comienzo de un nuevo camino*

El nombre *doctrina social* se remonta a Pío XI y designa la doctrina relativa a temas de relevancia social, que a partir de la encíclica *Rerum novarum* ha desarrollado la Iglesia a través del Magisterio. “En su continua atención por el hombre en la sociedad, la Iglesia ha acumulado así un rico patrimonio doctrinal”.¹³⁶ “Los eventos de naturaleza económica que se produjeron en el siglo XIX tuvieron consecuencias sociales, políticas y culturales devastadoras...ante un cuadro semejante, la Iglesia advirtió la necesidad de intervenir en modo nuevo: la *res novae*...era necesario un renovado discernimiento de la situación, capaz de delinear soluciones apropiadas a problemas inusitados e inexplorados”.¹³⁷

b) *De la “Rerum novarum” hasta nuestros días*

“Como respuesta a la primera gran cuestión social, León XIII promulga la primera encíclica social, la *Rerum novarum*”.¹³⁸ Ésta se ha convertido en el documento inspirador y de referencia de la actividad cristiana en el campo social.¹³⁹ “Los principios afirmados por León XIII serán retomados y profundizados por las encíclicas sociales sucesivas”¹⁴⁰, que se pueden “entender como una actualización, una profundización y una expansión del núcleo originario de los principios expuestos en la “*Rerum novarum*”¹⁴¹. Esta encíclica confirió a la Iglesia una *carta de ciudadanía* respecto a las realidades cambiantes de la vida pública¹⁴², al tiempo que instauró afirmaciones decisivas: los graves problemas sociales podían ser resueltos solamente mediante la colaboración de todas las fuerzas¹⁴³, y también, por lo que se refiere a la Iglesia, nunca bajo ningún aspecto ella regateará su esfuerzo.¹⁴⁴

A comienzos de los años Treinta, Pío XI publica la encíclica “*Quadragesimo anno*”: sintió el deber y la responsabilidad de promover un mayor conocimiento, una más exacta interpretación y una urgente aplicación de la ley moral reguladora de las relaciones humanas..., con el fin de superar el conflicto de clases y llegar a un nuevo orden social basado en la justicia y en la caridad”.¹⁴⁵ “Era el período posbélico, en el que estaban afirmándose en Europa los regímenes totalitarios, mientras se exasperaba la lucha de clases”¹⁴⁶ La *Quadragesimo anno* confirma el principio de subsidiariedad, rechaza el liberalismo (entendido como una ilimitada competencia entre las fuerzas económicas), reafirma el valor de la propiedad privada y el principio del salario proporcionado a las necesidades de la familia.

Pío XI protestó duramente “contra los regímenes totalitarios que se afianzaron en Europa durante su pontificado”¹⁴⁷: contra los atropellos del régimen fascista en Italia publicó la encíclica *Non abbiamo bisogno*¹⁴⁸, sobre la situación de la Iglesia en el

¹³⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 87.

¹³⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 88.

¹³⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 89.

¹³⁹ Cf. Pío XI, Carta enc. *Quadragesimo anno*: AAS (1931) 189; Pío XII, *Radiomensaje en el 50º Aniversario de la “Rerum novarum”*: AAS 33 (1941) 198.

¹⁴⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 90.

¹⁴¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 90.

¹⁴² Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 5: AAS 83 (1991) 799.

¹⁴³ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 60: AAS 83 (1991) 865.

¹⁴⁴ León XIII, Carta enc. *Rerum novarum: Acta Leonis XIII*, 11 (1892) 143; Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 56: AAS 83 (1991) 862.

¹⁴⁵ León XIII, Carta enc. *Rerum novarum: Acta Leonis XIII*, 11 (1892) 143; Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 56: AAS 83 (1991) 862.

¹⁴⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 89.

¹⁴⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 92.

¹⁴⁸ Cf. Pío XI, Carta enc. *Non abbiamo bisogno*: AAS 23 (1931) 285-312.

Reich alemán escribió la encíclica *Mit brennender Sorge*¹⁴⁹, y contra el comunismo ateo publicó la encíclica *Divini Redemptoris*¹⁵⁰. Criticó fuertemente el antisemitismo, llegando a decir *somos espiritualmente semitas*¹⁵¹; y al comunismo, definiéndolo como *intrínsecamente malo*.¹⁵²

“En los años de la guerra y de la posguerra el Magisterio social de Pío XII representó para muchos pueblos de todos los continentes y para millones de creyentes y no creyentes la voz de la conciencia universal...Una de las características de las intervenciones de Pío XII es el relieve dado a la relación entre moral y derecho: insiste en la noción de derecho natural, como el alma del ordenamiento que debe instaurarse en el plano nacional e internacional”.¹⁵³ Otro aspecto relevante es “su atención a las agrupaciones profesionales y empresariales, llamadas a participar de modo especial en la consecución del bien común”.¹⁵⁴ Pío XI puede ser considerado como el precursor inmediato del Concilio Vaticano II.

En los años sesenta, la cuestión social se universaliza y afecta a todos los países: las desigualdades aparecen ahora en el plano internacional y manifiestan cada vez con mayor claridad la situación dramática en que se encuentra el Tercer Mundo. Juan XIII en la encíclica *Mater et Magistra*, da un nuevo paso adelante en el proceso de compromiso de toda la comunidad cristiana: *comunidad y socialización*¹⁵⁵ son palabras clave; la Iglesia está llamada a construir una auténtica comunión, donde el crecimiento económico promueva la dignidad de los hombres. Posteriormente, con la encíclica *Pacem in terris*, Juan XXIII hace una “primera reflexión de fondo sobre los derechos humanos”¹⁵⁶, convirtiéndose además en “la encíclica de la paz y de la dignidad de las personas”¹⁵⁷. Dirigida a *todos los hombres de buena voluntad*¹⁵⁸, se detiene sobre “los poderes públicos de la comunidad mundial”¹⁵⁹, llamados a *examinar y resolver los problemas relacionados con el bien común universal en el orden económico, social, político o cultural*.¹⁶⁰

Con el Concilio Vaticano II nace la constitución pastoral *Gaudium et spes*, que delinea el rostro de una Iglesia *íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia*¹⁶¹. “La *Gaudium et spes* estudia orgánicamente los temas de la cultura, de la vida económico-social, del matrimonio y de la familia, de la comunidad política, de la paz y de la comunión de los pueblos, a la luz de la visión antropológica cristiana y de la misión de la Iglesia. Todo ello lo hace a partir de la persona y en dirección a la persona”¹⁶², *única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo*.¹⁶³ Otro documento del Concilio Vaticano II de gran relevancia es la declaración *Dignitatis humanae*, en el cual se proclama *el derecho a la libertad religiosa*,¹⁶⁴ fundamentado

¹⁴⁹ *El Magisterio Pontificio Contemporáneo II. Colección de Encíclicas y Documentos desde León XIII a Juan Pablo II*, BAC, Madrid 1992, 559-574.

¹⁵⁰ *El Magisterio Pontificio Contemporáneo II. Colección de Encíclicas y Documentos desde León XIII a Juan Pablo II*, BAC, Madrid 1992, 579-601.

¹⁵¹ Pío XI, *Discurso a los periodistas belgas de la radio* (6 de Septiembre de 1938)

¹⁵² Cf. Pío XI, Carta enc. *Divini Redemptoris*: AAS 29 (1937) 130.

¹⁵³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 93.

¹⁵⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 93.

¹⁵⁵ Cf. Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 415-418.

¹⁵⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 95.

¹⁵⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 95.

¹⁵⁸ Cf. Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 257.

¹⁵⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 95.

¹⁶⁰ Cf. Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 294.

¹⁶¹ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 1: AAS 58 (1966) 1026.

¹⁶² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 96.

¹⁶³ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 40: AAS 58 (1966) 1058.

¹⁶⁴ Cf. Concilio Vaticano II, Decl. *Dignitatis humanae*: AAS 58 (1966) 929-946.

“en la dignidad de la persona humana” y que debe ser “reconocido como derecho civil en el ordenamiento jurídico de la sociedad”¹⁶⁵.

Poco tiempo después, en la encíclica *Populorum progressio*, Pablo VI “indica las coordenadas de un desarrollo integral del hombre y de un desarrollo solidario de la humanidad”.¹⁶⁶ El Papa afirma que *desarrollo es el nuevo nombre de la paz*,¹⁶⁷ presentándolo como *el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas*¹⁶⁸ en todas las dimensiones de la vida social, para hacer posible la existencia de un *humanismo pleno*.¹⁶⁹ Para apoyar este fin, instituyó en 1967 la Pontificia Comisión *Justicia y Paz*, con la “función de estimular a la comunidad católica para promover el desarrollo de los países pobres y la justicia social internacional”.¹⁷⁰ Más tarde, con ocasión del octogésimo aniversario de la *Rerum novarum*, el Papa escribe la encíclica *Octogésima adveniens*, y “reflexiona sobre las sociedad postindustrial con todos sus complejos problemas”.¹⁷¹

Más adelante, “al cumplirse los noventa años de la *Rerum novarum*, Juan Pablo II dedica la encíclica *Laborem exercens* al trabajo, como bien fundamental para la persona, factor primario de la actividad económica y clave de toda la cuestión social...delinea una espiritualidad y una ética del trabajo, en el contexto de una profunda reflexión teológica y filosófica...el trabajo debe ser entendido no sólo en sentido objetivo y material; es necesario tener en cuenta su dimensión subjetiva, en cuanto actividad que es siempre expresión de la persona”.¹⁷² Luego, al cumplirse el vigésimo aniversario de la *Populorum progressio*, Juan Pablo II introduce la distinción entre progreso y desarrollo, dándole a este último un carácter moral: *el verdadero desarrollo no puede limitarse a la multiplicación de los bienes y servicios, esto es, a lo que se posee, sino que debe contribuir a la plenitud del ser del hombre*.¹⁷³ Además, distingue a la “paz como fruto de la solidaridad”.¹⁷⁴ La tercera encíclica de carácter social de Juan Pablo II, la *Centesimus annus*, “pone en evidencia cómo la enseñanza social de la Iglesia avanza sobre el eje de la reciprocidad entre Dios y el hombre: reconocer a Dios en cada hombre y cada hombre en Dios es la condición de un auténtico desarrollo humano”, bajo el principio que hoy llamamos solidaridad.¹⁷⁵

c) A la luz y bajo el impulso del Evangelio

“En la elaboración y la enseñanza de la doctrina social, la Iglesia ha perseguido y persigue no unos fines teóricos, sino pastorales, cuando constata las repercusiones de los cambios sociales en la dignidad de cada uno de los seres humanos y de las multitudes de hombres y mujeres en contextos en los que *se busca con insistencia un orden temporal más perfecto, sin que avance paralelamente el mejoramiento de los espíritus*”.¹⁷⁶ Esta doctrina “se va articulando a medida que la Iglesia en la plenitud de la Palabra revelada por Jesucristo y mediante la asistencia del Espíritu Santo, lee los hechos según se desenvuelven en el curso de la historia”.¹⁷⁷

¹⁶⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 97.

¹⁶⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 98.

¹⁶⁷ Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 76-80: AAS 59 (1967) 294-296.

¹⁶⁸ Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 25, Tipograf. Políglota Vaticana, Roma 1988, p.29.

¹⁶⁹ Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 42: AAS 59 (1967) 278.

¹⁷⁰ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 40: AAS 58 (1966) 1058.

¹⁷¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 100.

¹⁷² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 101.

¹⁷³ Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, 26, Tipograf. Políglota Vaticana, Roma 1988, p.31.

¹⁷⁴ Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*: AAS 80 (1988) 513-586

¹⁷⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 103.

¹⁷⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 104.

¹⁷⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 2, 104.

Capítulo Tercero: La persona humana y sus derechos

I. Doctrina social y principio personalista

“La iglesia ve en el hombre, en cada hombre, la imagen viva de Dios mismo...A este hombre que ha recibido de Dios una incomparable e inalienable dignidad, es a quien la Iglesia se dirige y le presta el servicio más alto y singular recordándole constantemente su altísima vocación”.¹⁷⁸

“Toda la vida social es expresión de su inconfundible protagonista: la persona humana”.¹⁷⁹ *Lejos de ser un objeto y un elemento puramente pasivo de la vida social, - el hombre - es por el contrario, y debe ser y permanecer, su sujeto, su fundamento y su fin.*¹⁸⁰ Por lo tanto, *toda la doctrina social se desarrolla, en efecto, a partir del principio que afirma la inviolable dignidad de la persona humana.*¹⁸¹

II. La persona humana “Imago Dei”

A) Criatura a imagen de Dios:

*Por haber sido a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede ofrecer en su lugar.*¹⁸² “Esta relación con Dios puede ser ignorada, olvidada o removida, pero jamás puede ser eliminada. Entre todas las Criaturas...solo el hombre es capaz de Dios”.¹⁸³

El hombre por su íntima naturaleza es un ser social. A este respecto resulta significativo el hecho de que Dios haya creado al ser humano como hombre y mujer.¹⁸⁴

<<En el otro, hombre o mujer, se refleja Dios, meta definitiva y satisfactoria de toda persona>>.¹⁸⁵ “El hombre y la mujer tienen la misma dignidad e igual valor, no solo por ser ambos creados a imagen de Dios, sino más profundamente aun porque la reciprocidad de la unión en pareja es imagen de Dios”.¹⁸⁶

“El hombre y la mujer están en relación a los demás ante todo como custodios de sus vidas”.¹⁸⁷ “Con esta particular vocación a la vida, se encuentran también frente a todas las demás criaturas. Ellos pueden y deben someterlos a su servicio y gozar de ellas, pero su dominio sobre el mundo requiere el ejercicio de la responsabilidad, no es una explotación arbitraria y egoísta”.¹⁸⁸ También está el hombre “en relación”¹⁸⁹ consigo mismo y puede reflexionar sobre si mismo, sobre esto nos comenta San Agustín al decir: *Nos creaste para ti y nuestro corazón andará siempre inquieto mientras no descanse en ti.*¹⁹⁰

¹⁷⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 105

¹⁷⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 106

¹⁸⁰ Pío XII, *Radiomensaje de Navidad* (24 de diciembre de 1944) 11:AAS 37 (1945) 5

¹⁸¹ Cf. Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 453, 459.

¹⁸² *Catecismo de la Iglesia Católica*, 357

¹⁸³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 109

¹⁸⁴ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 369

¹⁸⁵ Juan Pablo II, Carta enc. *Evangelium vitae*, 35:AAS 87 (1995) 440

¹⁸⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 111

¹⁸⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 112

¹⁸⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 113

¹⁸⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 114

¹⁹⁰ San Agustín, *Confesiones*, I,1: PL 32, 661.

B) *El drama del pecado:*

“Por la revelación sabemos que Adán, el primer hombre, transgrediendo el mandamiento de Dios, pierde la santidad y la justicia en que había sido constituido, recibidas no solo para si sino para toda la humanidad”.¹⁹¹ “La consecuencia del pecado, en cuanto acto de separación de Dios, es la alineación, es decir la división del hombre no solo de Dios, sino también de si mismo, de los demás hombres y del mundo circundante”.¹⁹² Por esto, “el misterio del pecado comporta una doble herida, la que el pecado abre en su propio flanco y en su relación con el prójimo. Por ello se puede hablar de pecado personal y social”.¹⁹³ Todo pecado tiene una dimensión personal y social. Sin embargo, existen también pecados que atentan claramente contra la sociedad: “Algunos pecados, además, constituyen por su objeto mismo, una agresión directa al prójimo. Estos pecados, en particular, se califican como pecados sociales...es social todo pecado contra los derechos de la persona humana, comenzando por el derecho a la vida...todo pecado contra la libertad de los demás...todo pecado contra la dignidad y el honor del prójimo”.¹⁹⁴ “Las consecuencias del pecado alimentan las estructuras de pecado”.¹⁹⁵ Tienen su origen en el pecado personal, por ende es responsabilidad humana y muy difícil de eliminar. *Es así como se fortalecen, se difunden, se convierten en fuente de otros pecados y condicionan la conducta de los hombres.*¹⁹⁶ “Las acciones y las posturas opuestas a la Voluntad de Dios y al bien del prójimo y las estructuras que éstas generan, parecen ser hoy sobre todo dos: *el afán de ganancia exclusiva, por una parte; y por otra, la sed de poder, con el propósito de imponer a los demás la propia voluntad...a cualquier precio*”^{197,198}

C) *Universalidad del pecado y universalidad de la salvación:*

“La doctrina del pecado original, que enseña la universalidad del pecado, tiene una importancia fundamental.”¹⁹⁹ si no creemos en que tenemos pecado, se puede permanecer en la culpa, justificarla y evadirla. “Sin embargo no se debe separar de la conciencia de la universalidad de la salvación en Jesucristo.”²⁰⁰ si se aíslan estas dos doctrinas se genera una falsa angustia por el pecado y una visión pesimista del mundo y la vida.

“El realismo cristiano ve los abismos del pecado, pero lo hace a la luz de la esperanza...donada por la acción redentora de Jesucristo”²⁰¹. “La realidad nueva que Jesucristo ofrece no se injerta en la naturaleza humana, no se le añade desde fuera...pero se trata también de una realidad que los hombres no pueden alcanzar con sus solas fuerzas”²⁰² Pero siempre contamos con la ayuda de Dios, que nos guía hacia Él como Padre, dándonos el carácter de hijos suyos: “Mediante el Espíritu de Jesucristo los hombres son acogidos como Hijos de Dios”.²⁰³ “Dios nos dona más de lo que podemos pedir o pensar”.²⁰⁴

¹⁹¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 115

¹⁹² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 116

¹⁹³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 117

¹⁹⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 118

¹⁹⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 119

¹⁹⁶ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1869

¹⁹⁷ Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 37: 563

¹⁹⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 119

¹⁹⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 120

²⁰⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 120

²⁰¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 121

²⁰² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 122

²⁰³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 122

²⁰⁴ Ef 3, 20.

III. La persona humana y sus múltiples dimensiones

“La doctrina social de la Iglesia se detiene, ante todo, en los aspectos principales e inseparables de la persona humana para captar las facetas más importantes de su misterio y de su dignidad”.²⁰⁵ “La persona no debe ser considerada únicamente como individual absoluta tampoco debe ser considerada como mera célula de un organismo dispuesto a reconocerle”.²⁰⁶ “El hombre no puede ser comprendido como *un simple elemento y una molécula del organismo social*”.²⁰⁷

La doctrina social se hace cargo de las diferentes dimensiones del misterio del hombre, que exige ser considerado *en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y a la vez de su ser comunitario y social*.²⁰⁸

A) La unidad de la persona:

El hombre ha sido creado por dios como unidad de alma y cuerpo.²⁰⁹ <<La persona incluido el cuerpo esta confiada enteramente a si misma y es en la unidad de alma y cuerpo donde ella es el sujeto de sus propios actos morales>>. ²¹⁰ “La dimensión corporal le permite al hombre su inserción en el mundo material, lugar de su realización y su libertad...sin embargo hace experimentar al hombre las rebeliones del cuerpo y las inclinaciones perversas del corazón”.²¹¹

“Por su espiritualidad el hombre supera la totalidad de las cosas y penetra en la estructura mas profunda de la realidad...Él reconoce en sí mismo la espiritualidad y la inmortalidad de su alma...- y - no se percibe como partícula de la naturaleza”.²¹²

“El hombre es un ser material, vinculado a este mundo mediante su cuerpo, y un ser espiritual abierto a la trascendencia”.²¹³

B) Apertura a la trascendencia y unicidad de la persona:

a) Abierta a la trascendencia:

“Porque con su inteligencia y su voluntad se eleva por encima de todo lo creado y de si mismo, se hace independiente de las criaturas, es libre frente a todas las cosas creadas y se dirige hacia la verdad y el bien absoluto...Está abierto también hacia el otro, a los demás hombres y al mundo, porque sólo en cuanto se comprende en referencia a un *tú* puede decir *yo*. Sale de sí, de la conservación egoísta de la propia vida, para entrar en una relación de diálogo y de comunión con el otro”.²¹⁴

b) Única e irrepitable:

“El hombre existe como ser único e irrepitable, existe como un “yo”, capaz de autocomprenderse, autoposeerse y autodeterminarse”.²¹⁵ Es capaz de

²⁰⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 124

²⁰⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 125

²⁰⁷ Juan Pablo II, carta enc. *Centesimus annus*, 13:AAS 83 (1991) 809

²⁰⁸ Juan Pablo II, carta enc. *Redemptor hominis*, 14:AAS 71 (1979) 284

²⁰⁹ Cf. Concilio Lateranense IV, cap. 1, *de fide Católica*, DS 800, p 259

²¹⁰ Juan pablo II, carta enc. *Veritatis splendor*, 48: AAS 85 (1993) 1172

²¹¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 128

²¹² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 128

²¹³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 129

²¹⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 130

²¹⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 131

reflexionar sobre sí mismo, de hacer actos de inteligencia, de tener conciencia y libertad. Esta singularidad del hombre expresa su “irreductibilidad ante cualquier intento de circunscribirlo a esquemas de pensamiento o sistemas de poder”.²¹⁶

c) El respeto de la dignidad humana:

“El orden social y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona”²¹⁷, *es preciso que todos los programas sociales, científicos y culturales, estén presididos por la conciencia del primado de cada ser humano.*²¹⁸

“En ningún caso la persona humana puede ser instrumentalizada para fines ajenos a su mismo desarrollo, que puede realizar plena y definitivamente solo en Dios...es necesario por tanto que las autoridades publicas vigilen con atención para que una restricción de la libertad o cualquier otra carga impuesta a la actuación de las personas no lesione jamás la dignidad personal y garantice el efectivo ejercicio de los derechos humanos...A todos, particularmente a quienes de diversas maneras están investidos de responsabilidad política, jurídica o profesional frente a los demás, corresponde ser conciencia vigilante de la sociedad y primeros testigos de una convivencia civil y digna del hombre”.²¹⁹

C) La libertad de la persona:

a) Valor y límites de la libertad:

*Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión, para que así busque espontáneamente a su creador y, adhiriéndose libremente a este, alcance la plena y bienaventurada perfección. La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna, personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa.*²²⁰

“La libertad no se opone a la dependencia creatural del hombre respecto a Dios”.²²¹ *El recto ejercicio de la libertad personal exige una determinadas condiciones de orden económico, social, jurídico, político y cultural.*²²² “La libertad no sólo permite al hombre cambiar convenientemente el estado de las cosas exterior a él, sino que determina su crecimiento como persona, mediante opciones conforme al bien verdadero: el hombre se genera a sí mismo, es padre de su propio ser y construye el orden social”²²³.

b) El vínculo de la libertad con la verdad y la ley natural:

En el ejercicio de la libertad, el hombre realiza actos moralmente buenos, que edifican su persona y la sociedad, cuando obedece a la verdad, es decir, cuando no pretende ser creador y dueño absoluto de esta y de las normas

²¹⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 131

²¹⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 132

²¹⁸ Cf. *Catecismo de la iglesia católica*, 2235

²¹⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 133

²²⁰ Concilio Vaticano II, const. Past. *Gaudioum et Spes*, 17:AAS 58 (1966) 1037; Cf. *Catecismo de la iglesia católica*, 1730, 1732

²²¹ Cf. *Catecismo de la iglesia Católica*, 1706

²²² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 137

²²³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 137

éticas.²²⁴ La libertad, en efecto, *no tiene su origen incondicional y absoluto en sí misma, sino en la existencia en la que se encuentra y para la cual representa, al mismo tiempo, un límite y una posibilidad...es una libertad donada, que se ha de acoger como un germen y hacer madurar con responsabilidad*²²⁵. “La verdad sobre el bien y el mal se reconoce de modo práctico y concreto en el juicio de la conciencia...precisamente por esto la conciencia se expresa con actos de *juicios* y no como *decisiones arbitrarias*”.²²⁶ “La madurez y responsabilidad de estos juicios se demuestra con una apremiante búsqueda de la verdad y con dejarse guiar por ella en el obrar”.²²⁷ *El ejercicio de la libertad implica la referencia a una ley moral natural. La ley natural consiste en la participación en la ley eterna de Dios, la cual se identifica con el.*²²⁸ “Esta ley se llama natural porque la razón que la promulga es propia de la naturaleza humana. Es universal, se extiende a todos los hombres en cuanto establecida por la razón”.²²⁹ “En la diversidad de las culturas, la ley natural une a los hombres entre sí, imponiéndoles principios comunes”.²³⁰ La ley natural es inmutable, *subsiste bajo el flujo de ideas y costumbres y sostiene su progreso...Incluso cuando se llega a renegar de sus principios, no se la puede destruir ni arrancar del corazón humano...Si se oscurece la percepción de la universalidad de la ley moral natural, no se puede edificar una comunión real y duradera con el otro, porque cuando falta la convergencia hacia la verdad y el bien, los actos que desconocen la ley perjudican la comunión de las personas, causando daño.*²³¹ Por otro lado, “la libertad esta misteriosamente inclinada a traicionar la apertura a la verdad y al bien humano y con demasiada frecuencia prefiere el mal y la cerrazón egoísta”²³², por instigación del demonio. Pero Cristo “libera al hombre del amor desordenado de sí mismo” y “revela que la libertad se realiza en el don de sí mismo”.²³³

D) La igual dignidad de todas las personas:

*Todos los hombres tienen la misma dignidad de criaturas a su imagen y semejanza.*²³⁴ “Solo el reconocimiento de la dignidad humana hace posible el crecimiento común y personal de todos...”, lo mismo para “las relaciones entre pueblos y estados”.²³⁵ “A la igualdad en el reconocimiento de la dignidad de cada hombre y de cada pueblo, debe corresponder la conciencia de que la dignidad humana sólo podrá ser custodiada y promovida de forma comunitaria, por parte de toda la humanidad”.²³⁶ “Masculino y femenino diferencian a dos individuos de igual dignidad...esta diversidad en la igualdad es enriquecedora e indispensable para una

²²⁴ Cf. *Catecismo de la iglesia católica*, 1749, 1756

²²⁵ Juan Pablo II, Carta enc. *Veritatis splendor*, 86.

²²⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 139

²²⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 139

²²⁸ Cf. Santo Tomas de Aquino, *Summa theologiae*, I-II, q.91, a.2

²²⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 140

²³⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 141

²³¹ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1958

²³² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 143

²³³ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1958

²³⁴ *Catecismo de la iglesia Católica*, 1934

²³⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 145

²³⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 145

armoniosa convivencia humana”.²³⁷ “La mujer es el complemento del hombre, como el hombre lo es de la mujer...solo gracias a la dualidad de lo *masculino* y lo *femenino* se realiza plenamente lo *humano*”.²³⁸

También, “las personas minusválidas son sujetos plenamente humanos, titulares de sujetos y deberes...es necesario promover con medidas eficaces y apropiadas los derechos de la persona minusválida”.²³⁹

E) La sociabilidad humana:

*La persona es constitutivamente un ser social.*²⁴⁰ <<La vida social no es, por tanto, exterior al hombre, el cual no puede crecer y realizar su vocación si no es en relación a los otros>>.²⁴¹ Aún cuando el hombre, a causa de la soberbia y del egoísmo descubre en sí gérmenes de insociabilidad; es por amor al bien propio y al de los demás que se une en grupos estables, que tienen como fin la consecución de un bien común. Así también las diversas sociedades deben entrar en relaciones de solidaridad, de comunicación y de colaboración, al servicio del hombre y del bien común.²⁴²

El bien común depende “de un sano *pluralismo social*”, donde “las diversas sociedades están llamadas a constituir un tejido unitario y armónico”. “Esta *socialización* expresa igualmente la tendencia natural que impulsa a los seres humanos a asociarse con el fin de alcanzar objetivos que exceden las capacidades individuales. Desarrolla las cualidades de la persona, en particular su sentido de iniciativa y de responsabilidad” y “ayuda a garantizar sus derechos”.²⁴³

IV. Los derechos humanos

a) El valor de los derechos humanos

“La iglesia ve en estos derechos la extraordinaria ocasión que nuestro tiempo ofrece para que, mediante su consolidación, la dignidad humana sea reconocida más eficazmente y promovida universalmente como característica impresa por Dios Creador en su criatura. El Magisterio de la Iglesia no ha dejado de evaluar positivamente la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948”.²⁴⁴

“La fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo. Estos derechos son universales en inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto”.²⁴⁵ “Los derechos del hombre exigen ser tutelados”.²⁴⁶

²³⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 146

²³⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 147

²³⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 148

²⁴⁰ Cf. Concilio Vaticano II, Const past. *Gaudium et spes*, 12: AAS 58 (1966) 1034

²⁴¹ Congregación para la doctrina de la Fe, instr. *Libertatis conscientia*, 32: AAS 79 (1987) 567.

²⁴² Cf. Juan Pablo II, carta enc, *Sollicitudo rei sociales*, 26:AAS 80 (1988) 544 - 547

²⁴³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 151

²⁴⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 152

²⁴⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 153

²⁴⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 154

b) La especificación de los derechos:

“Las enseñanzas de Juan XXIII, del Concilio Vaticano II, de Pablo VI han ofrecido amplias indicaciones acerca de la concepción de los derechos humanos delineada por el Magisterio. Juan Pablo II ha trazado una lista de ellos en la encíclica *Centesimus annus*:

- El derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre, después de haber sido concebido
- El derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad
- El derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad
- El derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos
- El derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos”.²⁴⁷

“El primer derecho enunciado en este elenco es el derecho a la vida, desde su concepción hasta su conclusión natural”, siendo ilícita “toda forma de aborto provocado y de eutanasia” También, “se subraya el valor eminente del derecho a la libertad religiosa”.²⁴⁸

c) Derechos y deberes:

Inseparablemente unido al tema de los derechos se encuentra el relativo a los deberes del hombre.²⁴⁹ *En la sociedad humana, a un determinado derecho natural de cada hombre corresponde en los demás el deber de reconocerlo y respetarlo.*²⁵⁰

d) Derechos de los pueblos y de las Naciones:

*El campo de los derechos del hombre se ha extendido a los derechos de los pueblos y de las Naciones.*²⁵¹ <<La paz se funda no solo en el respeto de los derechos humanos, sino también en el de los pueblos, particularmente el derecho de independencia>>.²⁵²

*La nación tiene un derecho fundamental a la existencia; a la propia lengua y cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su “soberanía” espiritual; a modelar su vida según las propias tradiciones, excluyendo, naturalmente, toda violación de los derechos humanos fundamentales y, en particular, la opresión de las minorías; a construir el propio futuro proporcionando a las generaciones más jóvenes una educación adecuada.*²⁵³

e) Colmar la distancia entre la letra y el espíritu:

“La solemne proclamación de los derechos del hombre se ve contradecida por una dolorosa realidad de violaciones”.²⁵⁴ *Existe desgraciadamente una*

²⁴⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 155

²⁴⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 155

²⁴⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 156

²⁵⁰ Juan XXIII, Crta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 264

²⁵¹ Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei sociales*, 33: AAS 80 (1988) 557-559

²⁵² Cf. Juan Pablo II, *discurso al cuerpo diplomático* (9 de enero de 1988) 7-8: AAS 80 (1988) 1139

²⁵³ Juan Pablo II, *Discurso a la Quincuagesima Asamblea General de las Naciones Unidas* (5 de octubre de 1995) 8, tipografía vaticana p.11.

²⁵⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 3, 158

*distancia entre la letra y el espíritu de los derechos del hombre.*²⁵⁵ La doctrina social, considerando el privilegio que el Evangelio concede a los pobres, no cesa de confirmar que *los más favorecidos deben renunciar a algunos de sus derechos para poner con mayor liberalidad sus bienes al servicio de los demás;* y que una afirmación excesiva de igualdad *puede dar lugar a un individualismo donde cada uno reivindique sus derechos sin querer hacerse responsable del bien común.*²⁵⁶

*El compromiso pastoral se desarrolla en una doble dirección, de anuncio del fundamento cristiano de los derechos del hombre y de denuncia de las violaciones de estos derechos.*²⁵⁷

*El anuncio es siempre mas importante que la denuncia, y esta no puede prescindir de aquel, que le brinda su verdadera consistencia y la fuerza de su motivación mas alta.*²⁵⁸

²⁵⁵ Cf. Juan Pablo II, carta enc. *Redemptor hominis*, 17: AAS 71 (1979) 195-300

²⁵⁶ Pablo VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*, 23: AAS 63 (1971) 418.

²⁵⁷ Cf. Pontificia comisión "Iustitia et Pax", *La Iglesia y los derechos del hombre*, 70-90, Tipografía políglota Vaticana, Ciudad del Vaticano 1975, pp.49-57.

²⁵⁸ Juan Pablo II, carta enc. *Sollicitudo rei sociales*, 41: AAS 80 (1988) 572

Capítulo Cuarto: Los principios de la doctrina social de la Iglesia

I. Significado y unidad

“Los principios permanentes de la doctrina social de la Iglesia constituyen los verdaderos y propios puntos de apoyo de la enseñanza social católica: se trata del principio de la *dignidad humana*, del *bien común*, de la *subsidiariedad* y de la *solidaridad*. Estos principios, expresión de la verdad íntegra sobre el hombre conocida a través de la razón y de la fe, brotan *del encuentro del mensaje evangélico y sus exigencias con los problemas que surgen en la vida de la sociedad*”.²⁵⁹

“Estos principios tienen un carácter general y fundamental, ya que se refieren a la realidad social en su conjunto: ...desde las relaciones entre comunidades o grupos hasta las relaciones entre los pueblos y las naciones. Por su *permanencia en el tiempo* y la *universalidad de su significado*, la Iglesia los señala como el primer y fundamental parámetro de referencia para la interpretación y la valoración de los fenómenos sociales”.²⁶⁰

Es importante tener en cuenta que “los principios de la doctrina social deben ser apreciados por su unidad, conexión y articulación”, dado el significado que la Iglesia misma da a la propia doctrina social “de corpus doctrinal unitario que interpreta las realidades de modo orgánico”²⁶¹. Es decir, los principios de la doctrina social debe entenderse como parte de un todo.

Por otro lado, los principios de la doctrina social “tienen un significado profundamente moral porque remiten a los fundamentos últimos y ordenadores de la vida social.”²⁶² Esta exigencia moral presente en los principios sociales concierne tanto el actuar personal de los individuos como el de las instituciones, “a causa de su capacidad de influir y de condicionar las opciones de muchos y por mucho tiempo.”²⁶³

II. El principio del bien común

a) Significado y aplicaciones principales

“De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva, en primer lugar, el principio del bien común, al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido...por bien común se entiende *el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección*”.²⁶⁴

Por otro lado, “El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro...El bien

²⁵⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Pág. 4, 160; Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis Conscientia*, 72: AAS 79 (1987) 585.

²⁶⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Pág. 4, 161.

²⁶¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Pág. 4, 162.

²⁶² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Pág. 4, 163.

²⁶³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Pág. 4, 163.

²⁶⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Pág. 4, 164; Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 26: AAS 58 (1966) 1046; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1905-1912; Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53(1961) 417-421; Id., Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 272-273; Pablo VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*, 46: AAS 63 (1971) 433-435.

común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral.”²⁶⁵

Es importante destacar que una sociedad que quiere “estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común...la persona no puede encontrar realización sólo en sí misma”.²⁶⁶ El bien común es la razón de ser de toda comunidad.

b) La responsabilidad de todos por el bien común

*Las exigencias del bien común derivan de las condiciones sociales de cada época y están estrechamente vinculadas al respeto y a la promoción integral de la persona y de sus derechos fundamentales.*²⁶⁷ “Tales exigencias atañen, ante todo, al compromiso por la paz, a la correcta organización de los poderes del Estado, a un sólido ordenamiento jurídico, a la salvaguardia del ambiente...a los derechos del hombre: alimentación, habitación, trabajo, educación y acceso a la cultura, transporte, salud, libre circulación de informaciones y tutela de la libertad religiosa...- sin olvidar la - cooperación internacional en vistas del bien común de la humanidad entera”.²⁶⁸

“El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad” y “todos tienen también derecho a gozar de las condiciones de vida social que resultan de la búsqueda del bien común”²⁶⁹

c) Las tareas de la comunidad política

*La responsabilidad de edificar el bien común compete, además de las personas particulares, también al Estado, porque el bien común es la razón de ser de la autoridad política.*²⁷⁰ “La persona concreta, la familia, los cuerpos intermedios, no están en condiciones de alcanzar por sí mismos su pleno desarrollo” y “de ahí deriva la necesidad de las instituciones políticas”.²⁷¹

Además, “para asegurar el bien común, el gobierno de cada país tiene el deber específico de armonizar con justicia los diversos intereses sectoriales”.²⁷² Esta es una de las funciones más delicadas del poder público, ya que las decisiones deben tomarse “no sólo según las orientaciones de la mayoría, sino en la perspectiva del bien efectivo de todos los miembros de la comunidad civil, incluidas las minorías”.²⁷³

“Es importante notar que “Dios es el fin último de sus criaturas y por ningún motivo puede privarse al bien común de su dimensión trascendente, que excede y, al mismo tiempo, da cumplimiento a la dimensión histórica. Esta perspectiva alcanza su plenitud en la Pascua de Jesús, que ilumina en plenitud la realización del verdadero bien común de la humanidad...una visión puramente histórica y materialista terminaría por transformar el bien común en un simple bienestar socioeconómico, carente de finalidad trascendente, es decir, de su más profunda razón de ser”.²⁷⁴

²⁶⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 164.

²⁶⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 165.

²⁶⁷ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1912.

²⁶⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 166.

²⁶⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 167.

²⁷⁰ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1910.

²⁷¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 168.

²⁷² Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1908.

²⁷³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 169.

²⁷⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 170.

III. El destino universal de los bienes

a) Origen y significado

“Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno.”²⁷⁵ “El principio del destino universal de los bienes de la tierra está en la base del derecho universal al uso de los bienes. Todo hombre debe tener la posibilidad de gozar del bienestar necesario para su desarrollo: es un derecho natural – inscrito en la naturaleza del hombre –..., un derecho originario – inherente a toda persona –... y es prioritario respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes”²⁷⁶, ya que todos los demás derechos respecto al destino de los bienes deben estar subordinados a éste. Sin embargo, este derecho “implica una precisa definición de los modos, de los límites, de los objetos: Destino y uso universal no significan que todo esté a disposición de cada uno o de todos, ni tampoco que la misma cosa sirva o pertenezca a cada uno o a todos.”²⁷⁷

“El principio del destino universal de los bienes invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan tener siempre presente el origen y la finalidad de tales bienes, para así realizar un mundo justo y solidario, en el que la creación de la riqueza pueda asumir una función positiva”.²⁷⁸ Asimismo, “el destino universal de los bienes comporta un esfuerzo común dirigido a obtener para cada persona y para todos los pueblos las condiciones necesarias de un desarrollo integral, de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano”.²⁷⁹

b) Destino universal de los bienes y propiedad privada

La propiedad privada, conquistada por el hombre mediante su trabajo, *asegura a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar.*²⁸⁰ La doctrina social postula que la propiedad de los bienes sea accesible a todos por igual.²⁸¹ Cabe destacar que la Iglesia siempre ha entendido “el derecho a la propiedad privada como subordinada al derecho al uso común”²⁸² y *sólo como un instrumento para el respeto del principio del destino universal de los bienes, y por tanto, en último análisis, un medio y no un fin.*²⁸³ El hombre *no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás.*²⁸⁴ “El destino universal de los bienes comparte vínculos sobre su uso por parte de los legítimos propietarios...de ahí deriva el deber por parte de los propietarios de no tener inoperantes los bienes poseídos y de destinarlos a la actividad productiva”.²⁸⁵

“Los nuevos conocimientos teóricos y científicos deben ponerse al servicio de las necesidades primarias del hombre, para que pueda aumentarse gradualmente el

²⁷⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 171.

²⁷⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 172.

²⁷⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 173.

²⁷⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 174.

²⁷⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 175.

²⁸⁰ Pío XII, *Radiomensaje en el 50º aniversario de la “Rerum novarum”*: AAS 33 (1941) 199; Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 71: AAS 58 (1966) 1092-1093; León XIII, Carta enc. *Rerum novarum: Acta Leonis XIII* 11 (1892) 103-104; Pío XII, *Radiomensaje de Navidad* (24 de Diciembre de 1942): AAS 35 (1943), 17; Id., *Radiomensaje* (1º de Septiembre de 1944): AAS 36 (1944) 253; Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 428-429.

²⁸¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 170.

²⁸² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 177.

²⁸³ Cf. Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 22-23: AAS 59 (1967) 268-269.

²⁸⁴ Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 69: AAS 58 (1966) 1090.

²⁸⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 178.

patrimonio común de la humanidad”²⁸⁶: *hay que romper las barreras y los monopolios que dejan a tantos pueblos al margen del desarrollo, y asegurar a todos – individuos y Naciones – las condiciones básicas que permitan participar en dicho desarrollo.*²⁸⁷

También, “sigue siendo vital, especialmente en los países en vías de desarrollo o que han salido de sistemas colectivistas o de colonización, la justa distribución de la tierra, condición necesaria para el acceso a los demás bienes y servicios”.²⁸⁸

“De la propiedad deriva para el sujeto poseedor, sea éste un individuo o una comunidad, una serie de ventajas objetivas. – Pero -, por otro lado, puede proceder también una serie de promesas ilusorias y tentadoras. El hombre o la sociedad que llegan al punto de absolutizar el derecho de propiedad, terminan por experimentar la esclavitud más radical...Sólo reconociéndoles la dependencia de Dios creador y, consecuentemente, orientándolos al bien común, es posible conferir a los bienes materiales la función de instrumentos útiles para el crecimiento de los hombres y de los pueblos”.²⁸⁹

c) Destino universal de los bienes y opción preferencial por los pobres

“El principio del destino universal de los bienes exige que se vele con particular solicitud por los pobres, por aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y, en cualquier caso, por las personas cuyas condiciones de vida les impiden un crecimiento adecuado. A este propósito se debe reafirmar, con toda su fuerza, *la opción preferencial por los pobres:*²⁹⁰ *es una forma especial de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da como testimonio toda la tradición de la Iglesia*”.²⁹¹

“La miseria humana es el signo evidente de la condición de debilidad del hombre y de su necesidad de salvación...El realismo cristiano, mientras por una parte aprecia los esfuerzos laudables que se realizan para erradicar la pobreza, por otra parte pone en guardia frente a posiciones ideológicas y mesianismos que alimentan la ilusión de que se pueda eliminar totalmente de este mundo el problema de la pobreza. Esto sucederá sólo a su regreso, cuando Él estará de nuevo con nosotros para siempre. Mientras tanto, los pobres quedan confiados a nosotros y en base a esta responsabilidad seremos juzgados al final”.²⁹²

“El amor de la Iglesia por los pobres se inspira en el Evangelio de las bienaventuranzas, en la pobreza de Jesús y en su atención por los pobres. Este amor se refiere a la pobreza material y también a numerosas formas de pobreza cultural y religiosa”.²⁹³ Es importante destacar la relación que existe entre caridad y justicia: *Cuando damos a los pobres las cosas indispensables no les hacemos liberalidades personales, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia*”.²⁹⁴

IV. El principio de subsidiaridad

a) Origen y significado

“La subsidiaridad está entre las directrices más constantes y características de la doctrina social de la Iglesia... la sociedad civil, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma

²⁸⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 179.

²⁸⁷ Juan Pablo II, carta enc. *Centesimus annus*, 35:AAS 83 (1991) 837

²⁸⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 180.

²⁸⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 181.

²⁹⁰ Cf. Juan Pablo II, *Discurso a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Puebla (28 de enero de 1979), I/8: AAS 71 (1979) 194-195.

²⁹¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 182.

²⁹² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 183.

²⁹³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 184.

²⁹⁴ San Gregorio Magno, *Regula pastorales*, 3, 21: PL 77,87.

originaria y gracias a la subjetividad creativa del ciudadano -...- constituye la base de una verdadera comunidad de personas, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de sociabilidad. La exigencia de tutelar y de promover las expresiones originarias de la sociabilidad es subrayada por la Iglesia”, estableciendo el principio de subsidiariedad “como principio importantísimo de la filosofía social: todas las sociedades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda (*subsidium*) – por tanto de apoyo, promoción, desarrollo – respecto a las menores.”²⁹⁵
“De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen” y mantener “su dignidad propia y su espacio vital”. Sin embargo, a una subsidiariedad entendida en sentido positivo “corresponde una serie de implicancias en negativo, que imponen al Estado abstenerse de cuanto restringiría, de hecho, el espacio vital de las células menores...su iniciativa, libertad y responsabilidad no deben ser suplantadas”.²⁹⁶

b) Indicaciones concretas

“El principio de subsidiariedad protege a las personas de los abusos de las instancias sociales superiores e insta a estas últimas a ayudar a los particulares y a los cuerpos intermedios a desarrollar sus tareas. Este principio se impone porque toda persona, familia y cuerpo intermedio tiene algo de original que ofrecer a la comunidad”. La negación de la subsidiariedad “limita, y a veces también anula, el espíritu de libertad y de iniciativa: *al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos*”²⁹⁷

A la actuación del principio de subsidiariedad corresponden: el respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia, la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, el impulso a la iniciativa privada, la articulación pluralista de la sociedad y la representación de sus fuerzas vitales, la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías, la descentralización burocrática y administrativa, el equilibrio entre la esfera pública y la privada y una adecuada responsabilización del ciudadano para ser *parte activa* de la realidad política y social del país.

“*Diversas circunstancias pueden aconsejar que el Estado ejercite una función de suplencia...a causa de la imposibilidad de que la sociedad civil asuma autónomamente la iniciativa...A la luz del principio de subsidiariedad, sin embargo, esta suplencia institucional no debe prolongarse y extenderse más allá de lo estrictamente necesario*”.²⁹⁸

V. La participación

a) Significado y valor

“Consecuencia característica de la subsidiariedad es la participación²⁹⁹, que se expresa, esencialmente, en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano - ... - contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. La participación es un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común”.³⁰⁰

²⁹⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 185.

²⁹⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 186.

²⁹⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 187; Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 48: AAS 83 (1991) 854.

²⁹⁸ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 48: AAS 83 (1991) 852-854.; Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 188.

²⁹⁹ Pablo VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*, 22.46: AAS 63 (1971) 417.

³⁰⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 189.

Es importante notar que “la participación no puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social” y que además debe representar a todos: “se hace imprescindible la exigencia de favorecer la participación, sobre todo, de los más débiles”. Asimismo, es necesario “un fuerte empeño moral, para que la gestión de la vida pública sea el fruto de la corresponsabilidad de cada uno con respecto al bien común”.³⁰¹

b) Participación y democracia

La participación en la vida comunitaria es “uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia”:³⁰² podríamos decir que *toda democracia debe ser participativa*,³⁰³ lo cual implica “que los diversos sujetos de la comunidad civil, en cualquiera de sus niveles, sean informados, escuchados e implicados en el ejercicio de las funciones que ésta desarrolla”.³⁰⁴

“La participación puede lograrse en todas las relaciones posibles entre el ciudadano y las instituciones: para ello, se debe prestar particular atención a los contextos históricos y sociales en los que la participación debería actuarse verdaderamente. *La superación de los obstáculos culturales, jurídicos y sociales, que con frecuencia se interponen, como verdaderas barreras, a la participación solidaria de los ciudadanos en los destinos de la propia comunidad, requiere una obra informativa y educativa*³⁰⁵...En el ámbito de la participación, una ulterior fuente de preocupación proviene de aquellos países con un régimen totalitario o dictatorial y de los países donde este derecho es enunciado sin que se pueda ejercer concretamente”.³⁰⁶

VI. El principio de solidaridad

a) Significado y valor

“La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida. Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de *interdependencia entre los hombres y entre los pueblos*, que se manifiesta en todos los niveles”.³⁰⁷

b) La solidaridad como principio social y como virtud moral

“Las nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y propia solidaridad ético-social”,³⁰⁸ que es la exigencia moral inherente a todas las relaciones humanas. La solidaridad se presenta bajo dos aspectos complementarios: como *principio social* y como *virtud moral*.

“La solidaridad debe captarse, ante todo, en su valor de principio social ordenador de las instituciones, según el cual las *estructuras de pecado*, que dominan las relaciones

³⁰¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 189.

³⁰² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 190.

³⁰³ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 46: AAS 83 (1991) 850-851.

³⁰⁴ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 190.

³⁰⁵ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1917.

³⁰⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 191.

³⁰⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 192; Const. past. *Gaudium et spes*, 42: AAS 58 (1966) 1060-1061; Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 415-417; Juan Pablo II, Carta enc. *Laborem exercens*, 14-15: AAS 73 (1981) 612-618.

³⁰⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 193.

entre los hombres y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en estructuras de solidaridad”, mediante la creación y modificación de leyes u ordenamientos”.³⁰⁹

“La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral”³¹⁰, una “determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común...La solidaridad se eleva al rango de virtud social fundamental, ya que se coloca en la dimensión de la justicia”³¹¹ y en la entrega por el bien del prójimo, que nos dispone a servirlo.

c) *Solidaridad y crecimiento común de los hombres*

“El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos estrechos entre solidaridad y bien común, solidaridad y destino universal de los bienes, solidaridad e igualdad entre los hombres y los pueblos, solidaridad y paz en el mundo”.³¹² “El principio de solidaridad implica que los hombres de nuestro tiempo cultiven aún más la conciencia de la deuda que tienen con la sociedad en la cual están insertos...Semejante deuda se salda con las diversas manifestaciones de la acción social, de manera que el camino de los hombres no se interrumpa, sino que permanezca abierto para las generaciones presentes y futuras, llamadas unas y otras a compartir, en la solidaridad, el mismo don”.³¹³

d) *La solidaridad en la vida y en el mensaje de Jesucristo*

“La cumbre insuperable de la perspectiva indicada es la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la *muerte de cruz*³¹⁴...Jesús de Nazaret hace resplandecer ante los ojos de todos los hombres el nexo entre solidaridad y caridad, iluminando todo su significado: *A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la imagen viva de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: <<dar la vida por los hermanos>>*³¹⁵.”³¹⁶

VII. Los valores fundamentales de la vida social

a) *Relación entre principios y valores*

“La doctrina social, además de los principios que deben presidir la edificación de una sociedad digna del hombre, indica también valores fundamentales”. Principios y valores son recíprocos, en cuanto los valores sociales indican el aprecio que se debe atribuir a determinados aspectos del bien moral que los principios se proponen conseguir, sirviendo “de referencia para la estructuración oportuna y la conducción ordenada de la vida social”; y en cuanto los valores requieren “tanto la práctica de los principios fundamentales de la vida social, como el ejercicio personal de las virtudes”.³¹⁷

³⁰⁹ Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 36. 37: AAS 80 (1988) 561-564; cf. Id., Exh. ap. *Reconciliatio et paenitentia*, 16: AAS 77 (1985) 213-217.

³¹⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 194.

³¹¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 195.

³¹² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 191.

³¹³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 191.

³¹⁴ Flp2, 8

³¹⁵ Cf. Jn15, 13

³¹⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 196; Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Sollicitudo rei socialis*, 40: AAS 80 (1988) 568.

³¹⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 197.

“Todos los valores sociales son inherentes a la dignidad de la persona humana, cuyo auténtico desarrollo favorecen; son esencialmente: la verdad, la libertad, la justicia, el amor.”³¹⁸ Su práctica es el camino seguro y necesario para alcanzar la perfección personal y una convivencia social más humana; constituyen una referencia imprescindible para los responsables de la vida pública...El respeto de la legítima autonomía de las realidades terrenas lleva a la Iglesia a no asumir competencias específicas de orden técnico y temporal³¹⁹, pero no le impide intervenir para mostrar – cómo – estos valores son afirmados...o negados.”³²⁰

b) La verdad

Los hombres tienen una especial obligación de tender continuamente hacia la verdad, respetarla y atestiguarla responsablemente.³²¹ << Vivir en la verdad tiene una importante significado en las relaciones sociales: la convivencia de los seres humanos dentro de una comunidad, en efecto, es ordenada, fecunda y conforme a su dignidad de personas, cuando se funda en la verdad >>.”³²²

“Nuestro tiempo requiere una intensa actividad educativa y un compromiso correspondiente por parte de todos, para que la búsqueda de la verdad - ... - sea promovida en todos los ámbitos”. Esto “afecta particularmente al mundo de la comunicación pública y al de la economía...que remiten necesariamente a una exigencia de transparencia y de honestidad en la actuación personal y social”.³²³

c) La libertad

El derecho al ejercicio de la libertad es una exigencia inseparable de la dignidad de la persona humana.³²⁴ “No se debe restringir el significado de la libertad, considerándola desde una perspectiva puramente individualista y reduciéndola a un ejercicio arbitrario e incontrolado de la propia autonomía personal: *Lejos de perfeccionarse en una total autarquía del yo y en la ausencia de relaciones, la libertad existe verdaderamente sólo cuando los lazos recíprocos, regulados por la verdad y la justicia, unen a las personas*”³²⁵ .³²⁶

“El valor de la libertad, como expresión de la singularidad de cada persona humana, es respetado cuando a cada miembro de la sociedad le es permitido realizar su propia vocación personal”, es decir, expresar “sus propias ideas religiosas, culturales y políticas”³²⁷ y asumir sus propias iniciativas. *La libertad, por otra parte, debe ejercerse también como capacidad de rechazar lo que es moralmente negativo, cualquiera sea la forma en que se presente.*³²⁸

d) La justicia

La justicia consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido.³²⁹ Desde el punto de vista subjetivo, la justicia se traduce en la actitud

³¹⁸ Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 26: AAS 58 (1966) 1046-1047; Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 265-266.

³¹⁹ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 36: AAS 58 (1966) 1053-1054.

³²⁰ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 1: AAS 58 (1966) 1025-1026; Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 13: AAS 59 (1967) 263-264.

³²¹ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2467.

³²² Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 265-266, 281.

³²³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 198.

³²⁴ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1738.

³²⁵ Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis conscientia*, 26: AAS 79 (1987) 564-565.

³²⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 199.

³²⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 200.

³²⁸ Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 17: AAS 83 (1991) 814-815.

³²⁹ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1807; cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, II-II, q. 58, a. 1: Ed. Leon. 9, 9-10.

determinada por la voluntad de reconocer al otro como persona, mientras que desde el punto de vista objetivo, constituye el criterio determinante de la voluntad en el ámbito inter-subjetivo y social.³³⁰

“El Magisterio social invoca el respeto de las formas clásicas de la justicia: la conmutativa, la distributiva y la legal. Un relieve cada vez mayor ha adquirido en el Magisterio la justicia social” la cual es una “exigencia vinculada con la cuestión social” y que concierne “a los aspectos sociales, políticos y económicos y, sobre todo, a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes”.³³¹

“La justicia resulta particularmente importante en el contexto actual, en el que le valor de la persona, de su dignidad y de sus derechos, a pesar de las proclamaciones de propósitos, está seriamente amenazado por la difundida tendencia a recurrir exclusivamente a los criterios de la utilidad y del tener...La plena verdad sobre el hombre permite superar la visión contractual de la justicia, que es una visión limitada, y abrirla al horizonte de la solidaridad y del amor: *Por sí sola, la justicia no basta. Más aún, puede negarse a sí misma, si no se abre a la fuerza más profunda que es el amor*^{332, 333}”.

VIII. La vía de la caridad

“Entre las virtudes en su conjunto y, especialmente entre las virtudes, los valores sociales y la caridad existe un vínculo profundo que debe ser reconocido cada vez más profundamente...- la caridad – debe ser reconsiderada en su auténtico valor de criterio supremo y universal de toda la ética social. De todas las vías, incluidas las que se buscan y recorren para afrontar las formas siempre nuevas de la actual cuestión social, la *más excelente*³³⁴ es la *vía trazada por la caridad*”.³³⁵

“Los valores de la verdad, de la justicia y de la libertad, nacen y se desarrollan de la fuente interior de la caridad”³³⁶. Entre ellos, especial relación existe entre caridad y justicia, dado que “la caridad trasciende a la justicia” y que ésta *ha de complementarse con la caridad!* “No se pueden regular las relaciones humanas únicamente con la medida de la justicia: *La experiencia del pasado y de nuestros tiempos demuestra que la justicia por sí sola no es suficiente y que, más aún puede conducir a la negación y al aniquilamiento de sí misma...*”³³⁷ “Ninguna legislación, ningún sistema de reglas o de estipulaciones lograrán persuadir a hombres y pueblos a vivir en la unidad, en la fraternidad y en la paz; ningún argumento podrá superar el apelo de la caridad”: La caridad es inspiradora de la acción individual y social, convirtiéndose en “caridad social y política, que nos hace amar el bien común y nos lleva a buscar efectivamente el bien de todas las personas”.³³⁸

Por otro lado, debemos tener en cuenta que “la caridad social y política no se agota en las relaciones entre las personas, sino que se despliega en la red en la que estas relaciones se insertan, que es precisamente la comunidad social y política, e interviene sobre ésta, procurando el bien posible para la comunidad en su conjunto”.³³⁹ Socorrer al necesitado o al indigente significa amarlo en el plano social, para “según las

³³⁰ Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 282-283.

³³¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 201.

³³² Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2004*, 10: AAS 96 (2004) 121.

³³³ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 201-202.

³³⁴ 1 Co12, 31

³³⁵ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 204.

³³⁶ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 205.

³³⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 206; Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2004*, 10: AAS 96 (2004) 120; Id., Carta enc. *Dives in misericordia*, 14: AAS 72 (1980) 1216.

³³⁸ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 207.

³³⁹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 208.

situaciones servirse de las mediaciones sociales para mejorar su vida, o bien eliminar los factores sociales que causan su indigencia. La obra de misericordia con que se responde aquí y ahora a una necesidad real y urgente del prójimo es, indudablemente, un acto de caridad; pero es un acto de caridad igualmente indispensable el esfuerzo dirigido a organizar y estructurar la sociedad de modo que el prójimo no tenga que padecer la miseria".³⁴⁰

³⁴⁰ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Primera Parte, Cáp. 4, 208.